

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**APRUEBASE REEMPLAZO DE CHEQUE
CADUCADO.**

MONTE PATRIA, 05.02.2014

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO: N°	38477
FECHA:	05 FEB 2014
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 12.323 de fecha 11 de Diciembre 2012 que aprueba Presupuesto Salud para el Año 2013.

CONSIDERANDO:

- Cheque Serie DO N° 9778380 por un valor de \$29.780.- Correspondiente a la Cta. Cte. 13409000066 de este Departamento.
- Cheque girado a favor del Comité de Agua Potable Rural Pedregal, de fecha 15 de Octubre de 2013.-

DECRETO: 1396

AUTORIZASE Reemplazo de Cheque caducado a favor del Comité de Agua Potable Rural Pedregal, por un valor de \$29.780.- (Veintinueve mil, setecientos ochenta), con el fin de cancelar Consumo de Agua Potable Rural de Posta Pedregal correspondiente al mes de Octubre de 2013.

IMPÚTESE, a la Cta. 216.01.01.001.001.300 "Documentos Caducados".

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CRA/cv

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Contabilidad
- Conciliación Bancaria
- Archivo.